



**Copia fiel del Original**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000358 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 29 NOV 2016

**VISTO:**

El Informe Nº 210-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 13 de Junio del 2016, Informe Nº 490-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 16 de Junio del 2016, Memorando Nº 639-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Junio del 2016, Informe Nº 257-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2016, Informe Nº 443-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 18 de Octubre del 2016, Informe Nº 982-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Octubre del 2016, proveído de fecha 28 de Octubre del 2016, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 210-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 13 de Junio del 2016, el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 593,459.76 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 490-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 16 de Junio del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de **S/. 649,838.42 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 42/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Generales (6.00%), Gastos de Supervisión (3.00%), Costo de Expediente Técnico (3.00%), Liquidación (2.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Memorando Nº 639-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, por un monto total correspondiente a **S/. 649,838.42 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 42/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Generales (6.00%), Gastos de Supervisión (3.00%), Costo de Expediente Técnico (3.00%), Liquidación (2.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.





*Copia fiel del Original!*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000358 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 NOV 2016

Que, mediante Informe N° 257-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0173
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/AI/Obra	: 5000936
Función	: 15
División Funcional	: 036
Grupo Funcional	: 0074
Finalidad	: 0006494
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 350,339.00
G/GGG	: 2.3

Así, mismo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se compromete a asignar el saldo balance para el año 2017, por el importe de S/. 299,499.42 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), con la finalidad de financiar al 100 % la ejecución Total del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que dicha actividad, culminara el próximo ejercicio presupuestal.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe N° 257-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la oficina de Asuntos Legales, devuelve el expediente de la referida actividad, a fin de que se actualicen los precios unitarios, según la directiva.

Que, mediante Informe N° 443-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 18 de Octubre del 2016, el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico Actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 593,459.76 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*Copia fiel del Original*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

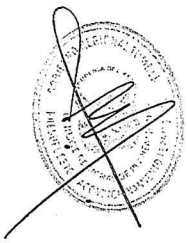
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

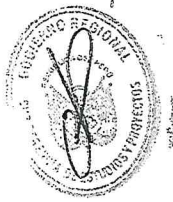
Tumbes, 29 NOV 2016



Que, mediante Informe Nº 982-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Octubre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Actualizado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, el mismo que ha sido actualizado por el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de **S/.649,838.42 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 42/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Generales (5.00%), utilidad (5.00%), IGV (18.00%), Gastos de Supervisión (3.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (1.5 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.



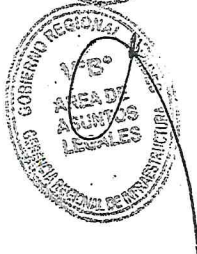
Que, mediante proveído de fecha 28 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 982-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)



El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: a) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial asciende a **S/. 593,459.76 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES)**, con precios actualizados vigentes al mes de Setiembre del 2016, plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;





*copia fiel del Original*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000358 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 2 y NOV 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 593,459.76 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES), incluye el 18 % de IG, 5.00% de Gastos Generales, y 5.00 % de Utilidad, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, con un plazo de ejecución de dicha actividad es de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/.649,838.42 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 42/100 SOLES),según el siguiente detalle:

MONTO DE EJECUCION ACTIVIDAD	S/. 593,459.76
GASTOS DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO (5%)	S/. 29,672.98
GASTOS DE SUPERVISION DE ACTIVIDAD (3%)	S/. 17,803.78
GASTOS DE LIQUIDACION DE ACTIVIDAD (1.5%)	S/. 8,901.90
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 649,838.42</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0173  
 Categ. Pptal : 03  
 Programa : 9002  
 Prod/Proy : 3999999  
 Act/AI/Obra : 5000936  
 Función : 15  
 División Funcional : 036  
 Grupo Funcional : 0074  
 Finalidad : 0006494  
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.  
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
 Monto : S/. 350,339.00.  
 G/GGG : 2.3



Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 NOV 2016

Así, mismo queda establecido que mediante Informe N° 257-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se compromete a asignar el saldo balance para el año 2017, por el importe de S/. 299,499.42 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), con la finalidad de financiar al 100 % la ejecución Total del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que dicha actividad, culminara el próximo ejercicio presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE,** los

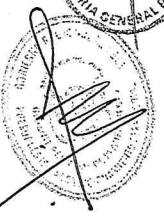
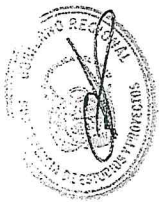
procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la

Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA  
Gerente Regional de Infraestructura  
C.I. 60929